

Proceso; EJECUTIVO
Demandante: BANCOLOMBIA SA
Demandado: ARLEY ANDRES PATIÑO VARGAS
Radicación: 13430-40-89-001-2015-00405-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICACIÓN No: 2015-00405-00

FIJACION EN LISTA

DEMANDANTE:.....BANCOLOMBIA SA

APODERADO:.....DORIS ESTHER MIRANDA OSUNA

DEMANDADO (s):.....ARLEY ANDRES PATIÑO VARGAS

TRASLADO QUE SE HACE:LIQUIDACION ADICIONAL DEL CRÉDITO

TERMINO DEL AVISO.....TRES (3) DÍA HÁBILES

VENCIMIENTO DEL TRASLADO.....JULIO 23 DE 2021

CONSTANCIA DE FIJACION Y DESFIJACION: En la fecha, se fija la presente lista por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho; en cumplimiento del inciso 2 del artículo 110 y el artículo 101 # 1 del C.G.P., en concordancia con el inciso 3 del art. 9 del Decreto 806 de 2020.

Magangué – Bolívar, julio 19 de 2021

KELI YOHANA TORRES SAMPAYO
Secretaria

DORIS MIRANDA OSUNA
Abogada.

Señor.

JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MAGANGUÉ - BOLIVAR.
Presente.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.-

DEMANDANTE: COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: ARLEY ANDRES PATIÑO VARGAS.-

RADICADO: 2015-00405.

DORIS ESTER MIRANDA OSUNA, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Magangué, Abogada en ejercicio, con T.P.228573 del Consejo Superior de la Judicatura, con cédula No.33.201.913 de Magangué, en mi condición de apoderado especial de COLOMBIA S.A, y dentro de los términos procedimentales para ello, en forma muy respetuosa vengo a presentar la Liquidación Adicional del crédito dentro del proceso de la referencia.

1-.Pagare No.....5030081637

Capital demandado.....\$21.111.774

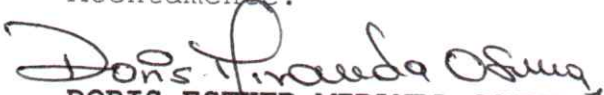
Liquidación aprobada.....04/09/2018.....\$28.364.203.13

Intereses de Mora desde el día 05 de Noviembre de 2.018, hasta el día 23 de Septiembre 2020, según la última resolución de la Súper financiera 2.5% mensual durante 22 meses.....\$11.611.475.7

TOTAL CAPITAL MAS INTERESES.....\$39.975.678.83

Con las sumas anteriormente referidas, he presentado a Usted, Señor Juez, la respectiva Liquidación Adicional del Crédito, a la cual deberá imprimirle el trámite correspondiente.-

Atentamente.


DORIS ESTHER MIRANDA OSUNA.
C.C. 33.201.913 de Magangué.
T.P. 228573 del C.S.J